

NATURGY ENERGY GROUP, S.A.

NATURGY ENERGY GROUP, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Naturgy, a través de su filial, 100% propia, Naturgy Solar USA, LLC, ha adquirido el 100% de los intereses económicos en Hamel Renewables, LLC ("el vehículo") en EE. UU. (la transacción). El vehículo posee una cartera de proyectos solares de 8 GW junto con 4,6 GW de proyectos de almacenamiento de energía ubicados en 9 estados, de los cuales 25 proyectos por un total de 3,2 GW solar y 2 GW de almacenamiento podrían estar operativos antes de 2026.

Como parte de la transacción, Naturgy también ha firmado un acuerdo de desarrollo de 5 años con Candela Renewables ("Candela"). Con un equipo de primer nivel con más de 20 años de experiencia, Candela posee un historial probado en el desarrollo de proyectos solares y de almacenamiento de energía en los EE. UU., incluidos varios de los proyectos en la cartera adquirida por Naturgy. Candela firma un acuerdo de exclusividad con Naturgy durante los próximos 5 años, mientras que Naturgy entra en el mercado estadounidense con un socio de desarrollo de primer nivel en EE. UU.

La transacción representa un Enterprise Value de 57 millones de USD por el 100% del vehículo. Naturgy planea invertir hasta 1.800 millones de USD durante los próximos cinco años para disponer de una potencia operativa de 1,6 GW en 2025, a la vez que mantiene la posibilidad de desarrollar el resto de proyectos del vehículo adquirido hasta un total de 8 GW de energía fotovoltaica hasta el 2030.

Esta transacción representa la primera inversión de Naturgy en el mercado de energía renovable de EE. UU. y demuestra el compromiso de Naturgy por crecer en energías renovables, centrándose en geografías estables y proyectos en fase inicial de desarrollo.

La transacción no está sujeta a ninguna aprobación regulatoria o autorización de competencia y, por lo tanto, la firma y el cierre se realizaron simultáneamente.

Madrid, 15 enero, 2021